

## NOTA

Octubre 2018

---

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia le informo que en el mes de agosto se realizaron las siguientes compras menores, en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica(CREE) que a continuación se detallan:

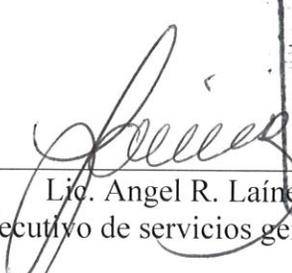
### COMPRA MENOR

Nº	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACOSA	LICENCIAS ANTIVIRUS (COVERTURA 3 AÑOS)	L15,425.64
2	CASH BUSINESS	UPS BASICO	L20,596.59

Ver Enlace

Ver Enlace

Atentamente,

  
Lic. Angel R. Laínez  
Ejecutivo de servicios generales.



CC: Archivo

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9038-1-1-0066-2018**

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica**

**Servicios Generales**

27/09/2018

Proveedor: Accesorios Para Computadoras y Oficinas S .A de C.V.

R.T.N.: 05019995108892

Dirección: barrio guamilito,3 calle,6 avenida,san pedro sula cortes,

Tel.: 2561-6000

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
45100	1	12	Unidad	<b>Aplicaciones Informáticas</b> LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCE COBERTURA A UN (3) AÑOS, (ZONA 1)  Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: ESET - Modelo: EES-G3  Impuesto Sobre Ventas	1,117.80	13,413.60	15,425.64
quince mil cuatrocientos veinticinco con 64/100							
Observaciones: EL PRODUCTO DEBERA SER ENTREGADO AL ING. RAFAEL BARAHONA (rbarahona@cree.gov.hn) CUALQUIER INFORMACION TEL:2222-3366							
Gran Total LPS							15,425.64

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Jesús Donato Arias  
Jefe Administrativo

Aprobado



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9038-1-1-0068-2018**

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica  
Servicios Generales  
27/09/2018**

Proveedor: CASH BUSINESS R.T.N.: 0801999530633  
Dirección: Colonia Florencia Sur ,Boulevard Suyapa,Edificio Color Rojo y Azul. Tel.: 2239-0041

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39600	1	16	Unidad	<b>Repuestos y Accesorios</b> UPS BÁSICO TIPO -1, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: 1 año Marca: CDP - Modelo: R-SMART1010UL Impuesto Sobre Ventas	1,119.38	17,910.08  2,686.51	20,596.59	
veinte mil quinientos noventa y seis con 59/100								
Observaciones: los productos deberán ser entregados en la oficina de la CREE en col. Matamoros, contiguo a usaid. tel:2222-3366								
Gran Total LPS								20,596.59

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Jesús Donato Ariás  
Jefe Administrativo

Aprobado



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*